11029 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2004, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se dispone la publicación de la actualización del censo de la flota bacaladera.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 de la norma undécima del artículo 1 de la Orden de 8 de junio de 1981, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota bacaladera, esta Secretaría General de Pesca Marítima, oído el sector afectado, resuelve:

Primero.—Publicar como Anexo I el Censo de Unidades Bacaladeras y Coeficientes de Participación de las Empresas y Asociaciones de Empresas, actualizado a 1 de enero de 2004, conforme a las variaciones habidas en el año precedente, que tienen derecho a cuota de pesca de bacalao, especies afines y gallineta.

Segundo.—Publicar como Anexo II los Coeficientes de Participación por Asociaciones de Empresas.

Madrid, 26 de mayo de 2004.—El Secretario General, Juan Carlos Martín Fragueiro.

Ilmos. Sres. Director General de Recursos Pesqueros y Director General de Estructuras y Mercados Pesqueros.

ANEXO I

Censo de unidades bacaladeras y coeficientes de participación de las empresas y asociaciones de empresas, a día 1 de enero de 2003

Empresa	Coeficiente	Nombre del buque	Matrícula y folio
Asociación de Empresas de Bacalao, Especies Afines y Asociadas (ARBAC)			
Valiela, Sociedad Anónima.	11,2885	MEIXUEIRO.	VI5 8929
		XAXAN.	VI5 8930
Transpesca, Sociedad Anónima.	24,1399	AROSA NUEVE.	CO2 3844
		AROSA DOCE.	CO2 3845
		AROSA CATORCE.	CO2 3846
		AROSA QUINCE.	CO2 3847
Pesquerías León Marco, Sociedad Anónima.	13,1732	LEON MARCO V.	AT4 1501
		LEON MARCO.	AT4 1500
Pesquera Laurak Bat, Sociedad Anónima.	9,0248	OLABERRI.	SS1 2419
		OLAZAR.	SS1 2421
Federación Española de Armadores de Buques de Pesca (FEABP)			
Pesquera Rodríguez, Sociedad Anónima.	27,4749	VIRGEN DEL CABO.	SS2 1749
		VIRGEN DEL CAMINO.	SS2 1793
		NUEVO VIRGEN DE LODAIRO.	VI5 9973
		NUEVO VIRGEN DE LA BARCA.	VI5 9972
Asociación Nacional de Armadores de Buques de Pesca de Bacalao (AGARBA)			
Velaspex, Sociedad Limitada.	14,8987	BAHIA DE GUIPUZCOA.	SS2 1845
		BAHIA DE SAN SEBASTIAN.	SS2 1846

ANEXO II

Coeficientes de participación por Asociaciones de Empresas

ARBAC: 57,6264.
AGARBA: 14,8987.
FEABP: 27,4749.

Total: 100,0000.

11030 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2004, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se dispone la publicación de la actualización del censo de la flota arrastrera congeladora N.A.F.O.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición final primera de la Orden de 21 de diciembre de 1999 por la que se ordena la actividad de la flota española que faena en la zona de regulación de la Organización de Pesca del Atlántico Noroccidental, esta Secretaría General de Pesca Marítima, oído el sector afectado, resuelve:

Publicar el Censo de la Flota Arrastrera Congeladora que figura en el anexo, actualizado a 1 de enero de 2004, conforme a las variaciones habidas en el año precedente.

Madrid, 26 de mayo de 2004.—El Secretario general, Juan Carlos Martín Fragueiro.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Pesqueros y Director general de Estructuras y Mercados Pesqueros.

ANEXO

Censo de la flota arrastrera congeladora NAFO 2004

Empresa	Buque	Matrícula y folio
AREA COVA S.A.	AREA COVA	VI-5 9287
ARMADORA PEREIRA, S.A.	PUENTE PEREIRAS CUATRO	VI-2 2336
ARMADORA PEREIRA, S.A.	PUENTE SABARIS	GI-4 2127
CENTROPESCA, S.A.	DORNEDA	CO-2 3854
COPEMAR S.A.	OLAGORTA	SS-1 2411
ELOYMAR, S.A.	MARIA EUGENIA G	VI-5 9714
FARPESPAN, S.L.	ANCORA D'OURO	GI-4 1989
FREIREMAR, S.A	BEIRAMAR TRES	VI-5 9674
FREIREMAR, S.A	FESTEIRO	GC-1 4-00
HERMANOS GANDON, S.A.	ANA GANDON	VI-4 3-01
HERMANOS GANDON, S.A.	ESPERANZA MENDUIÑA	VI-5 9954
HERMANOS GANDON, S.A.	HERMANOS GANDON CUATRO	VI-5 9967
HERMANOS GANDON, S.A.	PUNTA ROBALEIRA	VI-5 9696
HEROYA, S.A.	CODESIDE	VI-5 9705
HIO PESCA, S.A.	ARCAY DOS	VI-5 9892
MANUEL NORES GONZALEZ	MANUEL ANGEL NORES	VI-5 5-02
MANUEL NORES GONZALEZ	TEUCRO	VI-5 9768
MANUEL NORES GONZALEZ	VILLA DE PITANXO	VI-5-5-03
MORADIÑA, S.A.	MORADIÑA	VI-5 9750
MORADIÑA, S.A.	PLAYA MENDUIÑA DOS	VI-4 6-01
MORADIÑA, S.A.	PLAYA DE SARTAXENS	VI-5 9915
NUGAGO PESCA, S.A.	PLAYA DE RODAS	GI-4 2186
OYALVES S.L.	GAROYA SEGUNDO	VI-5 10090
PESCA BAQUEIRO,S.A.	PESCAVAQUEIRO	VI-5 10005
PESCA HERCULINA, S.A.	FREIREMAR UNO	VI-5 9936
PESCABERBES, S.A.	PESCABERBES DOS	VI-5 9994
PESQUERA BARRA, S.A.	SANTA MARIÑA	VI-5 10026
PESQUERA INTER, S.A.	RIO ORXAS	GI-4 2133
PESQUERA VAQUEIRO S.A.	PLAYA DE ARNELES	VI-5 4-00
PESQUERIAS BIGARO NARVAL ASA.	XINZO	VI-5 9970
PESQUERIA MARINENSES S.A.	PLAYA DE TAMBO	VI-5 9905
PESQUERIAS MARINENSES, S.A.	PLAYA DE GALICIA	V-5 9739
PESQUERIAS TARA, S.A.	PLAYA DA CATIVA	GI-4 2179
PESQUERIAS TARA, S.A.	ARCAY	VI-5 10011
SOTELO DIOS, S.A.	PATRICIA SOTELO	VI-5 7-99

BANCO DE ESPAÑA

11031 *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 11 de junio de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro	=	1,2006	dólares USA.
1 euro	=	132,19	yenes japoneses.
1 euro	=	7,4336	coronas danesas.
1 euro	=	0,65935	libras esterlinas.
1 euro	=	9,1589	coronas suecas.
1 euro	=	1,5120	francos suizos.
1 euro	=	86,96	coronas islandesas.
1 euro	=	8,2925	coronas noruegas.
1 euro	=	1,9559	levs búlgaros.
1 euro	=	0,58260	libras chipriotas.
1 euro	=	31,407	coronas checas.
1 euro	=	15,6466	coronas estonas.
1 euro	=	253,60	forints húngaros.
1 euro	=	3,4527	litas lituanos.
1 euro	=	0,6525	lats letones.
1 euro	=	0,4244	liras maltesas.
1 euro	=	4,5838	zlotys polacos.
1 euro	=	40.767	leus rumanos.
1 euro	=	239,1500	tolares eslovenos.
1 euro	=	39,910	coronas eslovacas.
1 euro	=	1.786.800	liras turcas.
1 euro	=	1,7334	dólares australianos.
1 euro	=	1,6428	dólares canadienses.
1 euro	=	9,3575	dólares de Hong-Kong.
1 euro	=	1,9084	dólares neozelandeses.
1 euro	=	2,0602	dólares de Singapur.
1 euro	=	1.397,44	wons surcoreanos.
1 euro	=	7,8339	rands sudafricanos.

Madrid, 11 de junio de 2004.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.